



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidades prestadas,  
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 10 de febrero del corriente año y por el término de seis meses, al oficial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, señor Héctor Rubén López Tello; en virtud de lo dispuesto en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION